



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ACTA N° 06/2018

BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO EN PRIMERA CONVOCATORIA

En Santa Lucía de Tirajana, siendo las 10:00 horas (diez horas) del día veintiocho de Junio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de las Casa Consistoriales, sitas en la Plaza del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Dunia Esther González Vega, D^a Nira Alduán Ojeda, D. Antonio Juan López Lorenzo, D. Francisco José García López, D^a Juana Alvarado Santana, D^a María de las Nieves García Pinalla, D. Roberto Ramírez Vega, D^a María Pino Sánchez González, D^a. Minerva Pérez Rodríguez, D. Raúl de Pablo Serrano, D. José Victoriano García Bordón, D. José Manuel Moreno Pérez, D. Manuel Francisco Medina Rodríguez, D^a Ana María Mayor Alemán, D. Marcos Alejandro Rufo Torres, D^a Minerva Carmen Guedes Vega, D. Julio Jesús Ojeda Medina, D^a Olga Cáceres Peñate, D. Antonio Ordóñez Sánchez y D^a. Lucía del Pino Rodríguez Méndez; y con la asistencia de la Sra. Interventora Municipal, D^a Noemí Naya Orgeira y de la Secretaria General de la Corporación, D^a Marta Garrido Insua, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Por la Presidencia se excusa la ausencia de D. Carmelo León Rodríguez, D^a María Rosa Suárez Vega, D. Alejandro Díaz Quintana, D. Sergio Vega Almeida y D. Miguel Ángel Sánchez Viera.

A) PARTE DECISORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018.

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de Mayo de 2.018. Sometida a votación la referida acta, resulta aprobada por 18 votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias-Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (1), a los Sres. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1) y D^a. Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1), al Grupo Popular (2) y al Grupo Coalición Fortaleza (2); y con dos abstenciones del Sr. Concejales del Grupo Socialista Obrero Español, D. Julio Jesús Ojeda Medina (1) y de la Sra. Concejales del Grupo Coalición Fortaleza, D^a Ana María Mayor Alemán (1), por no haber asistido a la citada sesión.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

Código de firma: R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
SHE:9WETCOPKMANOVKTSERFAV0Bq1=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
alcaldia@santalucia.gob.es

Contraseña del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/verfirma/v/1/R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>



Código de firma: D216-K0WX-N511-5317-3528-6360
SHE:9WETCOPKMANOVKTSERFAV0Bq1=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Contraseña del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/verfirma/v/D216-K0WX-N511-5317-3528-6360>



Código de firma: R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
5439 WETCOPENANDVOKTSEFAV0841=
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>



Código de firma: D216-K0WX-N511-5317-3528-6360
5439 WETCOPENANDVOKTSEFAV0841=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/D216-K0WX-N511-5317-3528-6360>



http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting= audio_201806281046150000_FH.mp4&topic=1

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE PRECIOS PARA LA RETRIBUCIÓN DE AGUA Y RETRIBUCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CONTADORES Y ACOMETIDAS Y DE LA LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE CUENTAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017 INSTADA POR CANARAGUA, CONCESIONES S.A. CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE “CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interno, D. Roberto Ramírez Vega, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting= audio_201806281046150000_FH.mp4&topic=2

Vista la documentación que figura en el expediente, y especialmente, la propuesta suscrita por el Jefe de Sección de Contratación Administrativa, y por la Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 11 de Junio de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME - PROPUESTA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS PARA LA RETRIBUCIÓN DE AGUA Y RETRIBUCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CONTADORES Y ACOMETIDAS Y DE LA LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE CUENTAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017, INSTADA POR CANARAGUA, CONCESIONES, S.A., CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE “CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO”.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 30 de diciembre de 1994, el Ayuntamiento Pleno adjudicó a la empresa PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, S.A. (AGUAGEST) el concurso convocado por este Ayuntamiento para la contratación en régimen de concesión administrativa del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua a Domicilio, con una duración de quince años.

SEGUNDO.- Que, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria, de fecha 23 de noviembre de 1995, el Ayuntamiento Pleno aprobó la subrogación por parte de la Entidad Mercantil CANARAGUA, S.A. a partir de día primero de enero de mil novecientos noventa y seis, en la posición contractual que venía ocupando Aquagest, en la prestación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua potable en Santa Lucía.

TERCERO.- que, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria, de fecha 29 de octubre de 2004, el Ayuntamiento Pleno amplió el plazo de duración del contrato hasta el día 28 de febrero de 2041.

CUARTO.- Visto el informe emitido, con fecha 8 de junio de 2018, por el Arquitecto Técnico Municipal y por el Jefe Provisional de Servicios Primarios (Decreto 2651/2018, de 11 de mayo), con relación a la revisión de precios para la retribución de agua y retribución de conservación de contadores y acometidas, correspondiente al ejercicio 2017, en los siguientes términos:

“JUAN PEDRO CAMPOS TRUJILLO, ARQUITECTO TÉCNICO del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía.



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
54319 WETCOP/INAD/YNKTSER/PAV0841=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es
Custodia del documento:
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420



Código de firma: D216-K0WX-N511-5317-3528-6360
54319 WETCOP/INAD/YNKTSER/PAV0841=
MARTA CARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM
Custodia del documento:
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/D216-K0WX-N511-5317-3528-6360



En relación a escrito y documentación adjunta presentada por la empresa CANARAGUA CONCESIONES, S.A., empresa concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua del Municipio de Santa Lucía, con registro de entrada número 13.954 de fecha 30 de abril de 2.018, solicitando la aprobación de la revisión de Precios de la Retribución de agua correspondiente al ejercicio 2.017.

INFORMA:

Que se ha comprobado y verificado las fórmulas de revisión de precios utilizadas, contenidas en el Contrato de Concesión, para el cálculo de los precios de la Retribución de agua y Conservación de contadores y acometidas, así como todos los coeficientes utilizados, resultando de la aplicación de las citadas fórmulas lo siguiente:

Retribución agua

$$R = Ro (0,1710 P/Po + 0,7485 A/Ao + 0,0805 M/Mo)$$

Ro = Retribución agua 2016:	1,419108
P = IPREM 2017:	17,930000
Po = IPREM 2016:	17,750000
A = Compra de agua 2017:	0,795765
Ao = Compra de agua 2016:	0,795778
M = Índice precios consumo 2017:	102,799000
Mo = Índice precios consumo 2016:	101,671000

$$\text{Retribución agua 2.017} = 1,422819 \text{ €/m}^3$$

Retribución conservación contadores y acometidas

$$\text{Tasa Conservación 2.016} = 0,072741 \text{ €/m}^3$$

$$Kt = 0,40 Mt/Mo + 0,60 Tt/To$$

Mo = IPREM 2016:	17,750000
Mt = IPREM 2017:	17,930000
To = Precio contador tipo 2016:	29,300000
Tt = Precio contador tipo 2017:	31,890000

$$Kt (\text{coeficiente revisión 2017}) = 1$$

$$\text{Tasa Conservación 2.017} = 0,076894 \text{ €/m}^3$$

Que el técnico que suscribe informa favorablemente el cálculo de revisión de precios para la Retribución de agua y Retribución de conservación de contadores y acometidas correspondiente al ejercicio 2.017 arriba indicado.

Todo lo cual se informa para que conste, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a 08 de junio de 2018.

El Arquitecto Técnico Municipal

VºBº
El Concejal Delegado de Régimen Interno,
Hacienda, Contratación, Sociedades
Municipales y
Oficina de Atención al Ciudadano

Código de firma: R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
 5419 WETCOPKEMADVOKTSEFALV0B4T1=
 DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santaluciaagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v/R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>




Código de firma: D216-K0WX-N511-5317-3528-6360
 5419 WETCOPKEMADVOKTSEFALV0B4T1=
 MARTA GARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v/D216-K0WX-N511-5317-3528-6360>




Fdo: Juan Pedro Campos Trujillo

Fdo: Roberto Ramírez Vega

El Jefe Provisional de Servicios Primarios
 (Decreto 2651/2018, de 11 de mayo)

Fdo: David Ricardo Cerezo Molina"

QUINTO.- Visto el informe emitido, con fecha 8 de junio de 2018, por el Arquitecto Técnico Municipal y por el Jefe Provisional de Servicios Primarios (Decreto 2651/2018, de 11 de mayo), con relación a la liquidación del estado de cuentas, correspondiente al ejercicio 2017, en los siguientes términos:

"JUAN PEDRO CAMPOS TRUJILLO, ARQUITECTO TÉCNICO del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía.

En relación a escrito y documentación adjunta presentada por la empresa CANARAGUA CONCESIONES, S.A., empresa concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua del Municipio de Santa Lucía, con registro de entrada número 13.954 de fecha 30 de abril de 2.018, solicitando la liquidación del Estado de Cuentas correspondiente al ejercicio 2.017.

INFORMA:

Que se ha comprobado y verificado el Estado de Cuentas correspondiente al ejercicio 2.017, el cual arroja los siguientes resultados:

A) Deuda Total:

		PRECIO	TOTAL
		O	EUROS
M3 facturados	3.088.780,00		
M3 municipales	475.051,00		
TOTALES	3.563.831,00	1,4228 19	5.070.686,4 6
Conservación contadores y acometida	3.088.780,00	0,0768 94	237.508,65
I.G.I.C. 7% Conserv. Contadores	237.508,65	7%	16.625,61
Trabajos realizados			5.629,25
Abono anulación-creación			-4.706,47
TOTAL			5.325.743,5 0

B) Pagos a cuenta al concesionario:

	EUROS
Nomina Personal Ayuntamiento	36.954,51
Pago Suministro Agua a proveedores	40.659,21
Otros pagos	2.480,13
Pago a cuenta del concesionario	3.461.028, 70
TOTAL PAGOS REALIZADOS POR EL AYTO.....	3.541.122, 55

Resumen año 2017:

A) Deuda total	5.325.743,50
B) Pagos a cuenta al concesionario	3.541.122,55

Código de firma: R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
 SHA19:WETCOPKRNADYKNTSEKALFAV0B4T=
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santaluciaagc.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/1/R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>




Código de firma: D276-K0WX-N51J1-5317-3528-6360
 SHA19:4HJ0LH1064507K1TJ164W=
 MARTA GARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/1/D276-K0WX-N51J1-5317-3528-6360>




De conformidad con lo establecido en la legislación anteriormente reseñada, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, del concurso público para la contratación de la concesión de explotación del Servicio Municipal de Agua de Santa Lucía, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, y de conformidad con lo establecido en el contrato en vigor, se propone la resolución, una vez emitida, por el Departamento de Intervención, la fiscalización de la revisión de precios para la retribución de agua y retribución de conservación de contadores y acometidas, y de la liquidación del estado de cuentas, correspondientes al ejercicio 2017, con relación al expediente administrativo de "CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO", en los siguientes términos:

PRIMERO.- Proceder, de conformidad con el artículo 28 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, del concurso público para la contratación de la concesión de explotación del Servicio Municipal de Agua de Santa Lucía, y con lo establecido en el contrato en vigor, a la aprobación, si procede, de la revisión de precios para la retribución de agua y retribución de conservación de contadores y acometidas, correspondiente al ejercicio 2017, con relación al expediente administrativo de CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO, en los términos que figuran en el, informe emitido, con fecha 8 de junio de 2018, por el Arquitecto Técnico Municipal y por el Jefe Provisional de Servicios Primarios (Decreto 2651/2018, de 11 de mayo).

- Retribución agua 2.017 = 1,422819 €/m³
- Retribución conservación contadores y acometidas: Tasa Conservación 2.017 = 0,076894 €/m³

SEGUNDO.- a) Proceder, de conformidad con el artículo 34 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, del concurso público para la contratación de la concesión de explotación del Servicio Municipal de Agua de Santa Lucía, y con lo establecido en el contrato en vigor, a la aprobación, si procede, de la liquidación del estado de cuentas, correspondiente al ejercicio 2017, con relación al expediente administrativo de CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO, en los términos que figuran en el informe emitido, con fecha 8 de junio de 2018, por el Arquitecto Técnico Municipal y por el Jefe Provisional de Servicios Primarios (Decreto 2651/2018, de 11 de mayo):

Resumen año 2017:

A) Deuda total	5.325.743,50
B) Pagos a cuenta al concesionario	3.541.122,55
DIFERENCIA A FAVOR DEL CONCESIONARIO	1.784.620,95

b) Autorizar, disponer y reconocer la obligación que genera la revisión de precios del ejercicio 2017 con cargo al ejercicio presupuestario de 2018.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

Santa Lucía, a 11 de junio de 2018

Jefe de Sección de
Contratación Administrativa

Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y
Contratación Administrativa

Fdo. José A. Castro Hernández

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez"

Visto informe emitido por la Intervención Municipal el 12 de Junio de 2018, en relación con la Revisión de Precios del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua a domicilio para el año 2017, que se transcribe a continuación:



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

"INFORME QUE EMITE LA INTERVENCION DE FONDOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA, en relación con la Revisión de Precios del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua a domicilio para el AÑO 2017.

Visto con fecha 21-12-2017 se acordó la última revisión de precios del contrato de concesión de la explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua a Domicilio correspondiente al ejercicio 2016 por estos importes:

Retribución Agua	1,419108 €/m3
Retribución conservación contadores y acometida	0,072741 €/m3

Visto que con fecha registro de 30-04-2018 la empresa concesionaria, Canaragua Concesiones S.A., solicita la revisión de precios para el ejercicio 2017.

Visto con fecha 08-06-2018 el técnico municipal emite informe favorable sobre la revisión de precios para el ejercicio 2017 quedando de la siguiente manera:

Para el Agua:

$$R = R_0 \left| \quad 0,1710 \quad \frac{P}{P_0} \quad + 0,7485 \quad \frac{A}{A_0} \quad + 0,0805 \quad \frac{M}{M_0} \quad \right|$$

Donde: R = Retribuciones resultante
R₁₆ = Retribuciones año 16 1,419108 €

P₁₆ = IPREM 17,75 €
P₁₇ = IPREM 17,93 €

A₁₆ = Compra de Agua 0,795778 €
A₁₇ = Compra de Agua 0,795765 €

M₁₆ = Índice precios al consumo 101,671
M₁₇ = Índice precios al consumo 102,799

R₁₇ = 1,422819 €

Para la Conservación de Contadores y Acometidas:

$$K_i = \quad 0,4 \quad \frac{M_i}{M_0} \quad + 0,6 \quad \frac{T_i}{T_0}$$

Donde: K₁₆ = Conservación de contadores 0,072741 €

M₁₆ = IPREM 17,75 €
M₁₇ = IPREM 17,93 €

Código de firma: R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
SHA390WECPCOPIEMANDYKNTSEKFAV08q1=
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Controla el documento:
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420

Código de firma: D216-K0WX-N511-5317-3528-6360
SHA390WECPCOPIEMANDYKNTSEKFAV08q1=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
http://repositorio.santalucia.gob.es/viafirma/v/D216-K0WX-N511-5317-3528-6360

T_{16} = Precio contador tipo 29,30 €
 T_{17} = Precio contador tipo 31,89 €

$$K_{17} = 0.076894 \text{ €}$$

De conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio y el artículo 219.2 TRLRHL, esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

EXTREMOS COMPROBADOS. ADICIONALES.	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
REVISIÓN DE PRECIOS.		
Se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 89.1 y 2 del TRLCSP y la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en los pliegos ni en el contrato.	✓	Revisión prevista expresamente en pliegos. Contrato adjudicado en 1994 (según se recoge en el contrato firmado en 1999).
Se aporta cálculo y periodo del importe de la revisión de precios e informe del servicio o unidad administrativa competente	✓	Sí. Informe de técnico municipal de 8 de Junio de 2018.

Visto la propuesta del servicio de contratación administrativa de fecha 11-06-2018 y tomando como base el precio acordado para el año 2016 y aplicando la fórmula de revisión de precios de la cláusula 28 del pliego de condiciones económicas-administrativas por el que se rige el contrato en vigor, se fiscaliza favorablemente la propuesta de revisión de precios para el año 2017.

Santa Lucía, a 12 de junio de 2018

La interventora

Fdo.Noemí Naya Orgeira

Visto, asimismo, el Informe suscrito por la Interventora Municipal, con fecha 12 de los corrientes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME QUE EMITE LA INTERVENCION DE FONDOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA, en relación con la liquidación del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua a domicilio para el AÑO 2017.

Visto el escrito de Canaragua Concesiones S.A. de fecha de registro 30-04-2018 solicitando la liquidación del Estado de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017 del contrato de la concesión de la explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua a domicilio adjudicado el 30 de diciembre de 1994 a dicha entidad por un período de 15 años y posteriormente ampliado hasta el 28 de febrero de 2041.

Visto que la retribución del contrato teniendo en cuenta la revisión de precios para el ejercicio 2017 es la siguiente:

Retribución Agua	1,422819 €/m3
Retribución conservación contadores y acometida	0,076894 €/m3

Visto los informes favorables del técnico municipal de fecha 08-06-2018 sobre facturas y liquidación de la cuenta ejercicio 2017.

Código de firma: R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
 S199 WETCOPENADYKNTSEFALFAV0841=
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA
 alcaldia@santalucia.gcc.com

Control del documento:
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/viafirma/v/R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>




Código de firma: D216-K0WX-N511-5317-3528-6360
 S199 WETCOPENADYKNTSEFALFAV0841=
 MARTA GARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Control del documento:
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/viafirma/v/D216-K0WX-N511-5317-3528-6360>






OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

Visto la propuesta del servicio de contratación administrativa de 11-06-2018 sobre la liquidación del Estado de Cuentas del contrato para el ejercicio 2017 en el que se refleja que la liquidación quedaría de la siguiente forma:

A) Estado de cuentas para el ejercicio de 2017:

		PRECIO	TOTAL EUROS
M3 facturados	3.088.780,00		
M3 municipales	475.051,00		
TOTALES	3.563.831,00	1,422819	5.070.686,46
Conservación contadores y acometida			
	3.088.780,00	0,076894	237.508,65
I.G.I.C. 7% Conserv. Con	237.508,65	7%	16.625,61
Trabajos realizados			5.629,25
Abono anulación-creación			-4.706,47
TOTAL			5.325.743,50

B) Pagos a cuenta al concesionario:

	EUROS
Nomina Personal Ayuntamiento	36.954,51
Pago Suministro Agua a proveedores	40.659,21
Otros pagos	2.480,13
Pago a cuenta del concesionario	3.461.028,70
TOTAL PAGOS REALIZADOS POR EL AYTO.....	3.541.122,55

C) Resumen año 2017:

A) Deuda total	5.325.743,50
B) Pagos realizados	3.541.122,55
DIFERENCIA A FAVOR DEL CONCESIONARIO	1.784.620,95

De conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio y el artículo 219.2 TRLRHL, esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

EXTREMOS COMPROBADOS. GENERALES.	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
Existencia de crédito adecuado y suficiente	✓	
Competencia del órgano al que se somete a aprobación la resolución o acuerdo.	✓	
Existe informe propuesta favorable (172 y 175 ROF)	✓	Informe del servicio de Contratación de 11 de junio de 2018

EXTREMOS COMPROBADOS. ADICIONALES.	VERIFICADO SÍ/NO	OBSERVACIONES
RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN		
Conformidad del servicio o unidad competente con las prestaciones recibidas y su precio según contrato.	✓	Sí. Informe de técnico municipal de 8 de junio de 2018.
Factura expedida por el adjudicatario en los términos del RD 1619/2012 de 30 de noviembre	✓	ELM0414618F00011 ELM0414618F00012

Código de firma: R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
54319 WETCOPINWANDYKTSERFAV0841=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es

Castroja del documento:
http://repositorio.santalucia.gob.es/verfirma/1/R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420



Código de firma: D276-K0WX-N511-5317-3528-6360
54319 WETCOPINWANDYKTSERFAV0841=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Castroja del documento:
http://repositorio.santalucia.gob.es/verfirma/1/D276-K0WX-N511-5317-3528-6360



Código de firma: R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
 S1919 WETCOPENWADYKTESERFAV0Bq1=
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santaluciaagc.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/v/R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>




Código de firma: D216-K0WX-N511-5317-3528-6360
 S1919 WETCOPENWADYKTESERFAV0Bq1=
 MARTA GARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/v/D216-K0WX-N511-5317-3528-6360>




EXTREMOS COMPROBADOS. ADICIONALES.	VERIFICADO SI/NO	OBSERVACIONES
		ELM0414618F00013

Resultado: se fiscaliza favorablemente la propuesta de aprobación de la liquidación del estado de cuentas del ejercicio 2017.

Santa Lucía, a 12 de junio de 2018

La Interventora

Fdo.Noemí Naya Orgeira

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Régimen Interno.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por catorce votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Nueva Canarias- Frente Amplio (11), al Grupo Socialista Obrero Español (2) y al Sr. Concejales del Grupo Mixto, D. Antonio Ordóñez Sánchez (1); con cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Coalición Fortaleza (3) y a la Sra. Concejales del Grupo Mixto, D^a Lucía del Pino Rodríguez Méndez (1); y con dos votos en contra correspondientes al Grupo Popular (2):

PRIMERO.- Proceder, de conformidad con el artículo 28 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, del concurso público para la contratación de la concesión de explotación del Servicio Municipal de Agua de Santa Lucía, y con lo establecido en el contrato en vigor, a la aprobación, si procede, de la revisión de precios para la retribución de agua y retribución de conservación de contadores y acometidas, correspondiente al ejercicio 2017, con relación al expediente administrativo de CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO, en los términos que figuran en el informe emitido, con fecha 8 de junio de 2018, por el Arquitecto Técnico Municipal y por el Jefe Provisional de Servicios Primarios (Decreto 2651/2018, de 11 de mayo).

- **Retribución agua 2.017 = 1,422819 €/m³**
- **Retribución conservación contadores y acometidas: Tasa Conservación 2.017 = 0,076894 €/m³**

SEGUNDO.- a) Proceder, de conformidad con el artículo 34 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, del concurso público para la contratación de la concesión de explotación del Servicio Municipal de Agua de Santa Lucía, y con lo establecido en el contrato en vigor, a la aprobación, si procede, de la liquidación del estado de cuentas, correspondiente al ejercicio 2017, con relación al expediente administrativo de **CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO**, en los términos que figuran en el informe emitido, con fecha 8 de junio de 2018, por el Arquitecto Técnico Municipal y por el Jefe Provisional de Servicios Primarios (Decreto 2651/2018, de 11 de mayo):

Resumen año 2017:

A) Deuda total	5.325.743,50
B) Pagos a cuenta al concesionario	3.541.122,55
DIFERENCIA A FAVOR DEL CONCESIONARIO	1.784.620,95



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: R357-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
Sello de firma digital: 591996E7C0E9E9A0D90KTSERFAV0841=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciagc.com

Constancia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/RS7-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>



Código de firma: D276-K0WX-N51I-5317-3528-6360
Sello de firma digital: 104E507K1TJ+60W=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Constancia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/D276-K0WX-N51I-5317-3528-6360>



b) Autorizar, disponer y reconocer la obligación que genera la revisión de precios del ejercicio 2017 con cargo al ejercicio presupuestario de 2018.

3- AUTORIZACIÓN SI PROCEDE, LA ENAJENACIÓN DEL DERECHO REAL DE SUPERFICIE CONSTITUIDO SOBRE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 21.069. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Alcaldesa da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra al Sr. Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial, D. Francisco García López, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting= audio_201806281046150000_FH.mp4&topic=3

Vista la documentación que figura en el expediente, y especialmente, el Informe de fecha 05 de Junio de 2018, que se transcribe a continuación:

“Visto la instancia con sello de Registro de Entrada núm. 16.863, de fecha 24/05/2018, presentada en este Ayuntamiento por doña Araceli Carrero Arbelo, titular del D.N.I. núm. 42.670.800- G, en la que aporta los datos de su representante doña María Rita Pérez Tejada, titular del D.N.I. núm. 07.875.376- S, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ De Los Balcones, nº 8, OF. 2, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, Provincia de Las Palmas, mediante el que se solicita, en síntesis, el consentimiento expreso y escrito para transmitir inter vivos (donación) el derecho real de superficie y la vivienda construida sobre la parcela a favor de su hijo, en relación a la vivienda sita en c/ Siempreviva, Urbanización de Majadaciega, en el Canario, Vecindario, de este término municipal, construida sobre parcela de titularidad del Ayuntamiento de Santa Lucía, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía con el número de finca registral 21.069, gravada con un derecho de superficie; y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente,

INFORME

El 24 de mayo de 2018, doña Araceli Carrero Arbelo, con D.N.I. núm. 42.670.800- G presenta escrito en este Ayuntamiento, con sello de Registro de entrada núm. 16.863, en el que aporta los datos de su representante doña María Rita Pérez Tejada, con D.N.I. núm. 07.875.376- S, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ De Los Balcones, nº 8, OF. 2, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, Provincia de Las Palmas, por el que solicita, en síntesis, el consentimiento expreso y escrito para transmitir inter vivos, mediante donación, el derecho real de superficie y la vivienda construida sobre la parcela a favor de su hijo, en relación a la vivienda sita en c/ Siempreviva, Urbanización de Majadaciega, en el Canario, Vecindario, de este término municipal, construida sobre parcela de titularidad del Ayuntamiento de Santa Lucía, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía con el número de finca registral 21.069 (C.R.U.: 35015000594172), en el Tomo 1778, Libro 263 y Folio 86, gravada con un derecho de superficie. A la solicitud se acompaña la siguiente documentación:

Código de firma: R357-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
 SHA19WETCOPINMADVXKTSERFAV0BqY=

DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santaluciaagc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/v/R357-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>




Código de firma: D276-K0WX-N51J-5317-3528-6360
 SHA19WETCOPINMADVXKTSERFAV0BqY=

MARTA GARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/verfirma/v/D276-K0WX-N51J-5317-3528-6360>




- Fotocopia del D.N.I. de doña Araceli Carrero Arbelo.
- Fotocopia del D.N.I. de doña María Rita Pérez Tejada.
- Fotocopia de Escritura de Cesión de Derecho Real de Superficie y Declaración de Obra Nueva en Construcción, otorgada el 22 de febrero de 1996, ante el Notario don Germán Aguilera Cristóbal, en sustitución de doña Aurora Ruiz Alonso, con Protocolo núm. 679, donde interviene, por una parte, como concedente, el Alcalde- Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, actuando en razón de su indicado cargo, y hallándose autorizado para dicho otorgamiento por acuerdo del Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 19/02/1996; y por otra, doña Araceli Carrero Arbelo, con carácter privativo, como superficiaria.

Dicha escritura recoge, en lo que ahora importa, que el derecho de superficie se otorga con la finalidad de construcción de vivienda de protección pública, estipulándose además lo siguiente: "(...) La parte superficiaria no podrá vender, ceder, arrendar o transmitir por cualquier título, en todo o en parte, el derecho de superficie que se le conceda, ni las construcciones realizadas sobre las parcelas, sin el consentimiento expreso y escrito del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía".

- Fotocopia de Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de Santa Lucía respecto a la Finca Registral nº 21.069, expedida con fecha 21/03/2018.
- Fotocopia de Certificado acreditativo de la finalización del Régimen Legal de Vivienda Protegida, emitido por el Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias el día 28/03/2018, donde se certifica que "(...) la obra concluyó con fecha 03/06/1997, siendo su régimen legal de protección de 15 años a partir de la finalización de la obra, el mismo finalizó el 03/06/2012".
- Fotocopia de Contrato privado de Mandato, de fecha 23/03/2018, por el que doña Araceli Carrero Arbelo encarga a la Asesora doña Rita Pérez Tejada, "(...) la realización de todas aquellas gestiones que sean necesarias para la donación del inmueble descrito en el Exponendo Primero", es decir, "(...) finca número 21069, calificada como VPO con fecha 02/07/1997 (Expediente 35-AC-001/92-22-I FASE) PG-2", a cuyo efecto "(...) LA CLIENTA autoriza a la ASESORA para que pueda dirigirse en su nombre y representación ante cualquier organismo público o privado, a los efectos de solicitar cualquier tipo de información o documento necesario para la realización del presente mandato, cualquiera que sea el departamento, área o sección afectado, pudiendo realizar cuantas gestiones sean necesarias en defensa de sus derechos e intereses, así como contestar, verbalmente o por escrito, cualquier tipo de requerimiento".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- De acuerdo con la legislación civil, hipotecaria y urbanística, el derecho de superficie constituye un derecho real y por tanto, transmisible y susceptible de gravamen con las limitaciones que se hubieren fijado al constituirlo, e inscribible en el Registro de la Propiedad.

En el presente caso, doña Araceli Carrero Arbelo es titular, con carácter privativo, del derecho de superficie que grava el suelo inscrito a favor del Ayuntamiento como finca Registral núm. 21.069, donde se encuentra construida la vivienda sita en calle Siempreviva, Urbanización Majadaciega, en El Canario, Vecindario, de este término municipal.

SEGUNDA.- De conformidad con la Escritura pública de Cesión de Derecho Real de Superficie y Declaración de Obra Nueva en Construcción, otorgada el 22 de febrero de 1996, ante el Notario don Germán Aguilera Cristóbal, en sustitución de la Notaria doña Aurora Ruiz Alonso, con Protocolo núm. 679, la transmisión por cualquier título del derecho de superficie y de la construcción realizada sobre la parcela requiere el consentimiento expreso y escrito del Ayuntamiento de Santa Lucía, habiéndose acreditado en el expediente que el período de protección de V.P.O. finalizó el 3/06/2012.

TERCERA.- La competencia para aprobar, en su caso, el acuerdo que aquí se propone corresponde al Pleno Municipal, al ser este el órgano que ha conocido y aprobado los acuerdos relativos al derecho real de superficie concedido en el lugar conocido como "El Canario" que afecta, entre otros, a la finca registral objeto de este informe, sin que conste que esta competencia se haya delegado en ningún otro órgano municipal.

Por cuanto antecede,



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Atendidos los hechos y consideraciones jurídicas contenidas en el presente informe, así como la documentación que obra en el expediente administrativo de su razón, la cual se da por reproducida para evitar innecesarias reiteraciones, y la normativa concordante y complementaria de general y pertinente aplicación, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** a lo solicitado por la interesada y se propone al Sr. Concejal Delegado del Área de Desarrollo Territorial (P.D. núm. 4069/2015, de 29/06/2015), que eleve al Ayuntamiento Pleno para su adopción, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar a la superficiaria doña Araceli Carrero Arbelo, con D.N.I. núm. 42.670.800-G, la transmisión inter vivos, mediante donación, del derecho de superficie y de la propiedad superficiaria a favor de su hijo, vivienda sita en calle Siempreviva, Urbanización Majadaciega, en el Canario, Vecindario, de este término municipal, construida sobre suelo de titularidad municipal e inscrito a favor del Ayuntamiento de Santa Lucía como finca Registral núm. 21.069, mediante su inscripción 1ª, al Tomo 1.778, Libro 263, Folio 86, en fecha 03/04/1996, gravado con un derecho de superficie.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada el acuerdo que en su caso se adopte, con expresión de los recursos que en Derecho procedan, advirtiéndole de que deberá entregar en este Ayuntamiento, en los diez días hábiles siguientes a su firma, copia del documento público de formalización de la donación y copia de nota simple del asiento registral.

TERCERO.- Proceder a la anotación y/o cancelación de los datos que procedan en el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundamentado en Derecho de la Corporación, en Santa Lucía, a cinco de junio de dos mil dieciocho.

El Técnico de Administración General

Inmaculada del Pino Suárez

CONFORME:
La Secretaria General

Marta Garrido Insua⁷

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Territorial y Económico, que se tiene por reproducido.

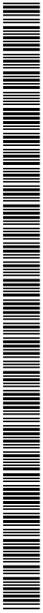
El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes (20 votos a favor), mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Autorizar a la superficiaria doña Araceli Carrero Arbelo, con D.N.I. núm. 42.670.800-G, la transmisión inter vivos, mediante donación, del derecho de superficie y de la propiedad superficiaria a favor de su hijo, vivienda sita en calle Siempreviva, Urbanización Majadaciega, en el Canario, Vecindario, de este término municipal, construida sobre suelo de titularidad municipal e inscrito a favor del Ayuntamiento de Santa Lucía como finca Registral núm. 21.069, mediante su inscripción 1ª, al Tomo 1.778, Libro 263, Folio 86, en fecha 03/04/1996, gravado con un derecho de superficie.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada el acuerdo que en su caso se adopte, con expresión de los recursos que en Derecho procedan, advirtiéndole de que deberá entregar en este Ayuntamiento, en los diez días hábiles siguientes a su firma, copia del documento público de formalización de la donación y copia de nota simple del asiento registral.

Código de firma: R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
Sede: C/COPIENAD,YNKTESER,FAVOR641=
DUNIA ESTHER CONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gcc.com

Controla del documento:
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/viafirma/v/R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>



Código de firma: D216-K0WX-N51J1-5317-3528-6360
Sede: C/ISLA OLIVIA,10,150707KTJ7-641W=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla del documento:
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/viafirma/v/D216-K0WX-N51J1-5317-3528-6360>



Código de firma: R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
5319 WETCOPINWADYKTSERFAV0841=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciagc.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>



Código de firma: D216-K0WX-N511-5317-3528-6360
5318 WETCOPINWADYKTSERFAV0841=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/D216-K0WX-N511-5317-3528-6360>



TERCERO.- Proceder a la anotación y/o cancelación de los datos que procedan en el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.

4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE IGUALDAD DE REPULSA Y CONDENA POR LAS ÚLTIMAS MUERTES POR VIOLENCIA DE GÉNERO ACAECIDA EN CANARIAS.

Por la Presidencia se da lectura del punto a tratar, cediendo la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, D^a Olga Cáceres Peñate, quien expone los términos de la propuesta.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201806281046150000_FH.mp4&topic=4

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Atención Social y Desarrollo Cultural, que se tiene por reproducido.

Sometida a votación por la Sra. Presidenta la propuesta en los términos expuestos por la Sra. Concejala de Igualdad, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los presentes (20 votos a favor), mayoría absoluta legal, suscribir la siguiente Declaración Institucional:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE REPULSA Y CONDENA POR LA ÚLTIMA MUERTE POR VIOLENCIA DE GÉNERO ACAECIDA EN CANARIAS.

El pasado 4 de junio se produjo la muerte por violencia de género de Vanesa S.P. de 21 años en Bentancuria, Fuerteventura y el 8 de junio de María Soledad A.R. de 49 años en la Matula, Las Palmas de Gran Canaria, siendo la segunda y tercera víctima de violencia de género de Canarias este año.

Teniendo en cuenta que en el IV Plan Local de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres del Ayuntamiento de Santa Lucía, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de Octubre de dos mil trece, dentro del Área de Violencia contra las Mujeres, se contempla entre las acciones para la erradicación de la violencia contra las mismas, el compromiso de denunciar las muertes por violencia de género que aconteciesen en Canarias.

Considerando que no se puede ser neutral ante la violencia de género ni frente al violento, como se declara en el citado IV Plan Local de Igualdad de Oportunidades, aprobado por la Corporación.

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía acuerda suscribir la presente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL con el fin de que se adopten los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Manifestar de nuevo la más enérgica repulsa y condena ante estos actos de agresión y muerte que vienen padeciendo muchas mujeres, y pedir que se dejen de violar e impedir el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales. Asimismo, expresar la solidaridad de la Corporación a los familiares de las últimas víctimas.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo al:*



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

- *Ministerio de Justicia.*
- *Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad*
- *Instituto Canario de Igualdad.*
- *Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria.*
- *FECAM*
- *FEMP"*

5.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.-

No hubo.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting= audio_201806281046150000_FH.mp4&topic=5

B) PARTE DECLARATIVA

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DENOMINADA "APOYO A LA DESPATOLOGIZACIÓN DE LAS IDENTIDADES TRANS Y LA LIBRE DETERMINACIÓN DEL GÉNERO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL "28J", DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, TRANS Y BISEXUALES". ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por la Presidencia se da lectura del ordinal a tratar, cediendo la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Socialista Obrero Español, D^a Olga Cáceres Peñate, quien expone los términos de la moción.

Finalizada su exposición, la Sra. Alcaldesa abre un turno de intervenciones.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting= audio_201806281046150000_FH.mp4&topic=6

Toma la palabra la Portavoz la Sra. Concejala de Solidaridad, D^a María Pino Sánchez González, quien propone que se añada en la parte dispositiva el siguiente texto: "*Desarrollar una estrategia interadministrativa para hacer un abordaje integral y transversal desde el ámbito educativo y cultural, para la atención a la diversidad a fin de que deje de hacerse de manera excepcional, y que pase a estar completamente normalizada la posibilidad de que las personas no sean discriminadas por su identidad de género*". Asimismo, propone que se añada a la parte dispositiva que el acuerdo que se adopte se remita a la Presidencia del Gobierno de Canarias y a Amnistía Internacional.

Código de firma: R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
SHA39 WETCOPKPMADYKNTSEKALVAV084T=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciagc.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>



Código de firma: D216-K0WX-N511-5317-3528-6360
SHA39 WETCOPKPMADYKNTSEKALVAV084T=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/D216-K0WX-N511-5317-3528-6360>





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Código de firma: R357-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
5419 WETCOPINADYKTSERFAV0641=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gob.es
Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/verifirma/1/R357-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>



Código de firma: D216-K0WX-N511-5317-3528-6360
5419 WETCOPINADYKTSERFAV0641=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM
Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gob.es/verifirma/1/D216-K0WX-N511-5317-3528-6360>



desde la propia familia al centro educativo, sin una forma de actuación global y transversal que la proteja. Es necesario que el Gobierno de Canarias y el resto de corporaciones se implique.

Violencia es también lo que han sufrido las personas trans mayores, mayoritariamente mujeres, excluidas por ser ellas mismas, expulsadas del sistema, sin posibilidades de acceso al mercado laboral y hoy expuestas al sistema. Por todo esto se hacen necesarias medidas que favorezcan el empleo pero también el reconocimiento de la responsabilidad de las administraciones en su situación actual y la apuesta por medidas que compensen su extrema vulnerabilidad.

Y violencia es lo que reciben aún personas LGTBI+ por el hecho de serlo, fruto del odio a la diversidad sexual y de género. Un odio que se aprende, como se aprende el respeto a la diversidad. Y a ese odio puede ponerle freno la ciudadanía de Canarias, poniendo fin al silencio cómplice ante la discriminación, el desprecio o la desigualdad que empuja a la diversidad, a los armarios.

En este 2018 se debe seguir trabajando contra la discriminación, pero con la T por bandera. De ahí que la manifestación que el próximo 30 de junio llenará las calles de Las Palmas de Gran Canaria con motivo del Orgullo de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales organizada por el Colectivo Gamá lleve por lema "REPRESALIADAS, DISIDENTES, VICTORIOSAS. JUNTXS POR LA LIBERACIÓN TRANS"; con el objetivo de aunar voces contra la LGTBIofobia y en defensa de una sociedad más libre y más diversa para todas y todos.

Por estos motivos, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía acuerda suscribir la presente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL con el fin de que se adopten los siguientes ACUERDOS:

- Apoyar a los colectivos LGTBI+ con la propuesta de Ley autonómica de Igualdad Social y No Discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales que, como Coordinadora LGTBI de Canarias, ha presentado al Gobierno Autonómico y que se encuentra en este momento sobre la mesa de trabajo de la Administración como borrador del anteproyecto, que debe ser aprobado por justicia social. Esta es una propuesta de ley de máximos, que despatologiza las identidades, amplía los derechos de las personas trans, pretende reparar en especial a las personas trans mayores, especialmente mujeres, reconoce los derechos a nivel sanitario, educativo, social, en definitiva, blinda a las personas trans e incorpora la realidad de la intersexualidad como garante de estos derechos.

- Instar al Gobierno de España a que agilice los trámites para la aprobación de la Ley Estatal de Igualdad LGTBI que en concreto, en materia trans, eliminaría los criterios actuales que suponen una invisibilidad de los y las menores trans, una imposibilidad de acceder a la rectificación del nombre y sexo legal por parte de personas migrantes, así como eliminar el informe de disforia de género y la obligatoriedad de la hormonación, permitiendo de esta manera la libre determinación del género, sin la valoración psico-psiquiátrica.

- Prevenir la transfobia y la discriminación hacia las personas trans, poniendo en marcha medidas de sensibilización, incorporando este objetivo en sus líneas de actuación municipales, por ejemplo, en el ámbito del deporte, para que no se discrimine a las personas por razón de identidad de género, autorizando el uso de baños, instalaciones, vestuarios, acordes a la identidad que sienten como propia cuando el DNI aún no ha sido modificado, en el ámbito de la formación, dando prioridad a cursos en materia lgtbi para personal de la Administración local y para la ciudadanía y en el ámbito sanitario, incorporando campañas de

Código de firma: R357-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
SHA19WETCOPKMANOVKNTSEKALVAV084Y1=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciagc.com

Castroja del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/RS7-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>



Código de firma: D216-K0WX-N511-5317-3528-6360
SHA19WETCOPKMANOVKNTSEKALVAV084Y1=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Castroja del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/D216-K0WX-N511-5317-3528-6360>



información y sensibilización en los centros de salud que desde los colectivos lgtbi se promueven, por citar algunos ejemplos.

- Apoyar la celebración del "28 J", Día Internacional por los Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales. El Colectivo Gamá culmina sus actos el día 30 de junio, con la Manifestación que se desarrollará por las calles capitalinas a partir de las 19:00h invitando a la ciudadanía y a la Administración Local a acompañar con sus voces las reivindicaciones que llevan este 2018 como lema "REPRESALIADAS, DISIDENTES, VICTORIOSAS. JUNTXS POR LA LIBERACIÓN TRANS".

- Llevar a cabo un izado de la bandera arcoíris y/o trans con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI+, cada año al inicio de la semana Color Rain Week de Santa Lucía.

- Desarrollar una estrategia interadministrativa para hacer un abordaje integral y transversal desde el ámbito educativo y cultural, para la atención a la diversidad a fin de que deje de hacerse de manera excepcional, y que pase a estar completamente normalizada la posibilidad de que las personas no sean discriminadas por su identidad de género.

- Remitir esta propuesta a:
Consejería de Igualdad del Cabildo Insular de Gran Canaria,
Instituto Canario de Igualdad
Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.
FEMP
FECAM
Asociación Chrysallis Canarias
Colectivo Gamá LGTBI
Presidencia del Gobierno de Canarias
Amnistía Internacional"

7.- COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo

- BOLETINES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

No hubo

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201806281046150000_FH.mp4&topic=7

C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA, Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL Nº 2720/2018 DE 16 DE MAYO DE 2018 AL Nº 3393/2018 DE 15 DE JUNIO DE 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados de Áreas en materia de su competencia, existentes en esta Secretaría, desde el Decreto Número 2720/2018, de fecha 16 de Mayo de 2018 al Nº 3393/2018, de fecha 15 de Junio del actual, de lo que se comunica a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
5439 WETCOPENANDYKTSERFAV0841=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciagc.com
Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>



Código de firma: D216-K0WX-N511-5317-3528-6360
5439 WETCOPENANDYKTSERFAV0841=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM
Custodia del documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/D216-K0WX-N511-5317-3528-6360>



municipal, competencia del Pleno atribuida por el art. 22.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Para acceder a la exposición realizada en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting=audio_201806281046150000_FH.mp4&topic=8

9.- FUNCIONES FISCALIZADORAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 46.2 DE LA LEY 7/85.:

.-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

➤ GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Toma la palabra D. Marcos A. Rufo Torres, quien anuncia que va a formular una pregunta que le ha transmitido su compañero D. Sergio Vega Almeida, en relación a la piscina de Santa Lucía. Pregunta:

-¿qué es lo que están haciendo respecto a las pérdidas que se están produciendo en la Piscina de Santa Lucía Casco?, porque por esas pérdidas todos los días tienen que llenarla con agua de abasto.

- ¿siguen llenándola con agua de abasto?.

En otro orden de asuntos, pregunta:

- ¿cuál es el motivo por el cual el desdoblamiento de la Circunvalación Alta, zona norte, desde la C/ Centrifuga a la C/ Venezuela lleva tanto tiempo parado?.

Recuerda el convenio que se firmó en el año 2.010 que ha sido prorrogado desde el año 2014, 2015 y 2016, y ahora cree que han pasado al 2.019. Pregunta:

- ¿por qué si el Gobierno del Municipio de Santa Lucía no tiene capacidad para poner en marcha esta obra, no se le ha cedido al Cabildo de Gran Canaria, para que sean ellos quienes ejecuten?.

Le gustaría que le respondieran el motivo de esta dejadez por parte de este Grupo de Gobierno en un asunto tan importante como es el desdoblamiento de la zona de Los Llanos, la zona Alta, la zona de Los Llanos, atendiendo al incremento de población que ha tenido ese núcleo poblacional de Santa Lucía.

Pregunta:

Código de firma: R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
 SH319 WET CCHPTENANDVXKTSERFAV08411=
 DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
 AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
 alcaldia@santaluciaqc.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaqc.com/viafirma/v/R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>




- ¿cuál es el motivo del retraso en la apertura de la Piscina de Vecindario?, ya que como dijo en un ordinal de la presente sesión, los retrasos con determinados temas de este Grupo de Gobierno perjudica al bienestar del Municipio de Santa Lucía.
- ¿cuál es el problema por el cual no está abierta la piscina?, indicando que la obra duraba, si no recuerda mal, 6 meses, y aún está sin funcionar.

A continuación pregunta:

- ¿cuál es el problema o qué solución se le ha buscado a la obra de El Paseo de Los Artesanos?.

Recuerda que es una cuestión que ha preguntado hasta la saciedad, donde ha estado en numerosas ocasiones. Una obra que está paralizada y que parece ser que desde el Grupo de Gobierno, desde el Ayuntamiento no se le da solución, con el inconveniente que tiene ya que muchos empresarios están pensando en cerrar sus negocios porque es una obra interminable, obra en la que la empresa adjudicataria les ha engañado. Cree que no han gestionado para poder solucionar este problema, y lo único que ha hecho la empresa es reírse del Grupo de Gobierno primero, o de quien contrató con esta empresa y de los empresarios, porque lo único que han hecho es poner a dos personas allí moviendo camiones para poder “callar bocas”; y lo que le parece preocupante es que este Grupo de Gobierno lo haya consentido.

Por último pregunta:

- ¿qué solución le van a dar al transporte público en este Municipio?.

Cree que durante esta legislatura han llevado una política de “cargarse” el transporte público en este Municipio, y no se refiere al taxi, sino al transporte interurbano, no permitiendo o facilitando que en Santa Lucía los ciudadanos puedan adquirir el transporte público con una mayor facilidad. Ahora mismo se encuentran que muchísimas de las paradas se encuentran en las circunvalaciones altas y en calles donde hay mucha distancia, por ejemplo una persona del centro de Vecindario para coger la guagua para ir a Las Palmas tiene que ir al Cruce de Sardina. Ésto es un gran perjuicio para los estudiantes, para las personas mayores, personas con discapacidad y para los comerciantes. Es una cuestión que su Grupo preguntó en su momento y es cierto que respondieron, pero que hay que reiterar la pregunta porque es preocupante que el transporte público en el municipio no esté funcionando correctamente, con el perjuicio que ello conlleva a los ciudadanos de Santa Lucía y a la actividad económica.

➤ **GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN FORTALEZA**

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Coalición Fortaleza, D^a Ana María Mayor Alemán. Respecto a las cámaras de vigilancia instaladas en determinadas zonas del municipio, pregunta:

- ¿están funcionando y ya están grabando?,
- de no estarlo, ¿para cuándo tienen previsto que empiecen a grabar?.

Les gustaría saber las características técnicas de estas cámaras. Pregunta:

- ¿algunas de esas cámaras graban fachadas de edificios ubicados en la zona?,

Código de firma: D216-K0WX-NS11-5317-3528-6360
 SH319 WET CCHPTENANDVXKTSERFAV08411=
 MARTA GARRIDO INSUA
 MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciaqc.com/viafirma/v/D216-K0WX-NS11-5317-3528-6360>






Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MG/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
SHA1: WETCOPFNANDYKTSERFAYV08qT=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santalucia.gcc.com

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/viafirma/v/R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>



Código de firma: D276-K0WX-N51J1-5317-3528-6360
SHA1: 5H5H7LH7L0E507K1TJ760W=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Custodia del documento:
<http://repositorio.santalucia.gcc.com/viafirma/v/D276-K0WX-N51J1-5317-3528-6360>



- ¿cómo se realiza la guarda y custodia de esas imágenes y el tiempo por el que se conservan?.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS

La Sra. Alcaldesa indica que sólo quedó una pregunta pendiente del Pleno anterior, relativa a la lista de espera del Servicio de Orientación y Mediación Familiar, que responderá D^a Juana María Alvarado Santana y posteriormente D. Francisco García López responderá a algunas de las preguntas que se han formulado hoy, y el resto quedarán para el próximo Pleno.

Toma la palabra D^a Juana María Alvarado Santana. En respuesta a la pregunta sobre el Servicio de Orientación y Mediación Familiar y la lista de espera, responde que este Servicio viene funcionando desde el año 2.003, y es en el año 2.015 cuando reciben una pequeña subvención del Gobierno de Canarias. A partir de ese año, este Ayuntamiento es el único que asume este Servicio, a nivel de toda la isla, con financiación municipal y exclusivo para la ciudadanía de Santa Lucía; que dispone de dos profesionales, una psicóloga y un trabajador social, que son muy expertos en Mediación Familiar. Quiere destacar también que desde el Juzgado de Familia se ha venido valorando muy positivamente el servicio que se viene prestando, a pesar de la lista de espera, que es de 23 casos en este momento. Se están trabajando con 95 casos abiertos de los 3 últimos años, y de esos, 63 casos se empezaron a trabajar el año pasado, 2.017; y en proceso de cierre tienen en este momento 20 casos. Recordar que el Servicio de Mediación Familiar no es un Servicio de asesoramiento, sino de valoración e intervención con la familia, que dependiendo de los casos se trabaja años con la misma familia, y cada una tiene procesos diferentes de tratamiento y de orientación. También decir que no es competencia municipal sino de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, que son quienes tienen las competencias en materia de Mediación Familiar. Aprovecha la pregunta formulada para pedirles a los Concejales y Concejales de Coalición Canaria de esta Corporación que trabajen de personal de confianza del Comisionado de la Pobreza, que deberían de recuperar nuevamente estas inversiones que desaparecieron en 2.015, así como nuevamente subvencionen la Mediación Familiar que es competencia del Gobierno de Canarias.

A continuación interviene D. Francisco García López, quien indica que procederá a dar respuesta a algunas de las preguntas formuladas por el Grupo Popular.

Con respecto a la piscina municipal recuerda que ya se manifestó en el Pleno anterior, pero cree que los compañeros del Grupo Popular son un poco toscos para entender las respuestas que se les dan. Efectivamente la piscina municipal se puso en marcha en el mes de junio como en otras ocasiones, y va a estar funcionando hasta septiembre. La piscina municipal se llena con el agua del abasto de la zona alta de municipio, y recuerda que ya lo puso de manifiesto en el Pleno anterior, el consumo de

Código de firma: R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
SHA39:WETCOP1WANDVWKTSEI8FAV0Bq1=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciaagc.com

Castroja del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v/R257-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>



Código de firma: D216-K0WX-NS11-5317-3528-6360
SHA39:WETCOP1WANDVWKTSEI8FAV0Bq1=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Castroja del documento:
<http://repositorio.santaluciaagc.com/viafirma/v/D216-K0WX-NS11-5317-3528-6360>



la zona alta del municipio en los meses de verano es de 9 litros por segundo, y que la producción de la Galería de los Betancores es de 5 litros por segundo, con lo que se ven en la obligación de impulsar la misma agua que se consume en el resto del Término municipal para garantizar el abasto en Santa Lucía Casco. Con la puesta en marcha de la piscina hay que hacer limpieza de filtros, no sólo en la puesta en marcha sino en el día a día de la piscina. Asimismo, la piscina tiene gastos de evaporación y gastos de los vecinos que la usan y que se bañan allí, y se ha detectado una pérdida en uno de los motores, le parece que es el motor número 2 de la impulsión, que casualmente hoy están los técnicos con ese tema en la piscina.

Respecto al motivo de la obra de la Circunvalación, manifiesta que le gustaría que no sesgara la información. Efectivamente existe un convenio que se firma con el Área de Obras Públicas del Cabildo de Gran Canaria, que se ha prorrogado en diferentes ocasiones porque el propio convenio lo permite, pero en realidad se han desdoblado 7 tramos de la Circunvalación, y si la memoria no le falla, se inició la zona de la Rotonda de Paredilla – Bentaguaire, luego se hizo Bentaguaire- Avda. de Canarias, por la zona de Colón, posteriormente Colón-Hernán Pérez hasta el nuevo nudo de acceso al municipio; y luego se hizo desde Centrifuga hasta la Avenida de Canarias una obra muy complicada porque actuaban en un suelo que era de titularidad pública pero no titularidad del Ayuntamiento de Santa Lucía, porque intervenían también en el municipio de Agüimes, porque precisamente esa Rotonda es la que separa este municipio del de Agüimes. La última fase es la que se ha llevado a cabo en este momento, que es desde la Rotonda de Venezuela hasta la Calle Hernán Pérez, que pasó por un proceso de expropiación de suelo, lo cual se dilató; y la última parte que falta es quizás la más compleja ya que tienen que intervenir tres Administraciones, y la primera que tiene que intervenir y solucionar un problema es el Cabildo de Gran Canaria. Este tramo de Circunvalación se va a realizar sobre dominio público hidráulico, y hay que trasladar el cauce público, pero en un principio el primer paso que debe de hacer el Cabildo, y que le consta que ya están trabajando, es la delimitación del dominio público hidráulico de ese espacio, para saber el Ayuntamiento de Santa Lucía, cuál es el resto de suelo que necesita, a fin de proceder a iniciar esta obra. Asimismo, existe un problema de calificación urbanística en este tramo también se deslindan del municipio de Agüimes, y tanto el Plan General de Agüimes como el de Santa Lucía han tenido que reflejar las rotondas y los viales que les van a separar. Espera que ésta sea la última renovación de este convenio, pero insiste en que no está siendo justo y no está diciendo toda la verdad porque ésta es una quizás de las obras más importante que se han desarrollado en esta legislatura, y son siete tramos los que lleva la Circunvalación y no sólo el deslinde con Agüimes.

Con respecto al retraso de la piscina, expone que efectivamente una obra que se adjudicó por un plazo de 6 meses se han visto en la obligación de ampliar el plazo y de ampliar el contrato porque han observado vicios ocultos en la piscina, fundamentalmente vinculados a temas de fontanería y de electricidad, que es el momento de arreglarlos, y están pendientes de la aprobación del modificado y consideran que en apenas un mes ya puedan estar culminadas todas las obras de la piscina, existiendo dos obras adjudicadas en el mismo espacio.

Por último, respecto a El Paseo de los Artesanos, recuerda que en una sesión plenaria puso de manifiesto que han tenido dificultades con la empresa. Explica que el Ayuntamiento de Santa Lucía sacó la obra a licitar, era una licitación pública, que fue adjudicada como la ley lo avala y lo permite a una empresa que no solamente tuvo retraso a la hora de iniciar las obras, sino a la hora de ejecutarlas, y desde el primer momento el Departamento de Infraestructuras, Proyectos y Obras, y el Departamento de Contratación, como no podía ser de otra manera, han estado emitiendo informes y comunicándolos a la empresa. La obra tenía que finalizar el 28 de mayo y desde ese



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA GENERAL
MGI/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria
Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35 N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Código de firma: R357-CWIP-CEX1-5318-2147-3420
SHA1: WETCOPFNADYKNTSEKALVAV08q1=
DUNIA ESTHER GONZALEZ VEGA
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA
alcaldia@santaluciagc.com

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/R357-CWIP-CEX1-5318-2147-3420>



Código de firma: D216-K0WX-N511-5317-3528-6360
SHA1: H5H10LH10L507K1TJ+6WV=
MARTA GARRIDO INSUA
MARTAGARRIDOINSUA@GMAIL.COM

Controla el documento:
<http://repositorio.santaluciagc.com/viafirma/v/D216-K0WX-N511-5317-3528-6360>



momento se ha iniciado un procedimiento de penalizaciones diarias hasta que se finalicen las obras. Explica que han tenido diferentes conversaciones con la empresa, pero el Ayuntamiento quiere que de una vez por todas se finalicen porque si la empresa abandona la obra en este momento, esta Administración se verá obligada a la liquidación de la obra, a pagarle lo que está y cerrar la obra durante cuatro o cinco meses, porque tendrían que sacarla a licitar de nuevo, ya que no se puede hacer una cesión de contrato al siguiente de la lista, cosa que tampoco quieren hacer. Explica que hoy está cerrada una de las calles porque están haciendo ya la comunicación eléctrica y la conexión general al saneamiento a uno de los edificios que está bajando esa vía a la derecha, mañana se instalará el mallazo y durante la próxima semana se procederá al hormigonado. Eso es lo que les han comentado respecto de la segunda fase, y espera que se cumplan los compromisos adquiridos con esta administración, y si no, seguirán haciendo uso de las herramientas que les pone a disposición la Ley de Contratos, ya que no pueden hacer otra cosa.

Para acceder a las intervenciones realizadas en este punto pinche el siguiente enlace:

http://repositorio.santaluciagc.com/?meeting= audio_201806281046150000_FH.mp4&topic=9

FIN DE LA SESIÓN.- Cumplido el objeto del acto, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11:20 horas, extendiéndose la presente acta que autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

En Santa Lucía, a 16 de Julio de 2018

Vº. Bº.
La Alcaldesa

Firmado Electrónicamente

DILIGENCIA De conformidad y a los efectos del artículo 84 ROM, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas en el Diario de Sesión a las que se accede a través de los respectivos enlaces y al que queda vinculada la presente acta.

La Secretaria General

Firmado Electrónicamente